

ACTA NUMERO NUEVE. Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil dieciocho dos mil veintiuno. Reunidos en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal a las ocho horas treinta minutos del día seis de septiembre de dos mil dieciocho para continuar la gestión municipal del periodo que inicio el día uno de mayo de dos mil dieciocho y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veintiuno, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presente la señora Alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios Jaime Johel Peraza Asencio, Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina, Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo, Licenciado Neri Eulalio Lico Rodríguez, los Concejales Suplentes, Carlos Armando Herrera López, Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Zoila Idalia Moran de Prieto, Rosa Elvira Osorio de Amaya. Abierta la sesión se dio lectura a la agenda preparada; posteriormente luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** En razón de que la actual administración asumió de la administración anterior la obligación de pago de los empleados que fueron reinstalados por orden judicial señores: Dolores Mercedes Gálvez de Medina, Anabel Tobar Valiente, Amir Humberto Quezada Sandoval, Juan Francisco Ibañez, Mariano Hidalgo Zepeda, Jovel Neftalí Mejía López, Concepción Girón, José Damas Lucha Alvarado, Darvin Fernando Martínez Clemente, de los cuales presentaron su renuncia de forma voluntaria seis de ellos, siendo los señores Amir Humberto Quezada Sandoval, Juan Francisco Ibañez, Mariano Hidalgo Zepeda, Concepción Girón, José Damas Lucha Alvarado, Darvin Fernando Martínez Clemente, a quienes ya se les cancelo el periodo comprendido del mes de julio al mes de noviembre de dos mil diecisiete; así como los meses de enero y febrero del presente



año; se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de las cantidades requeridas para el pago de salario de los señores Amir Humberto Quezada Sandoval, Juan Francisco Ibañez, Mariano Hidalgo Zepeda, Concepción Girón, José Damas Lucha Alvarado, Darvin Fernando Martínez Clemente, correspondiente al mes de diciembre de dos mil diecisiete en razón de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mensuales con los respectivos descuentos de ley. Dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento FODES 25% y fondos propios. Dicho Pago se autoriza en cumplimiento a Sentencia Condenatoria a favor de los demandantes y en contra de esta municipalidad. **ACUERDO NUMERO DOS:** Siendo el caso que los señores Dolores Mercedes Gálvez de Medina, Anabel Tobar Valiente y Jovel Neftalí Mejía López se le adeuda en concepto de salario los meses de julio a diciembre de 2017 y los meses de marzo a septiembre de 2018 en razón de haber sido reinstalados por sentencia judicial de carácter condenatoria en contra del municipio y en razón de que las finanzas de la municipalidad imposibilitan realizar de forma total los pagos atrasados, luego de las valoraciones se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de las cantidades requeridas para el pago de salario de los señores Dolores Mercedes Gálvez de Medina, Anabel Tobar Valiente y Jovel Neftalí Mejía López, correspondiente al mes de julio de 2017 en razón de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mensuales con los respectivos descuentos de ley. Dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento FODES 25% y fondos propios. Dicho Pago se autoriza en cumplimiento a Sentencia Condenatoria a favor de los demandantes y en contra de esta municipalidad. **ACUERDO NUMERO TRES:** Debido al alto índice de delincuencia en algunos sectores del Municipio de Turín y como Concejo Municipal en apoyo a los jóvenes para la realización de actividades de entretención sana de beneficio a salud y tomando en cuenta las múltiples solicitudes de apoyo dentro del Municipio, se ACUERDA: Autorizar a la

Tesorerera Municipal la erogación de la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta Fomento a los Valores Cívicos, Culturales, Religiosos y Deportivos del Municipio, para la contratación de sonido en la realización de un evento cultural en la colonia la granja número dos . **ACUERDO NUMERO CUATRO:** De conformidad a los artículos uno, cuatro inciso uno, ocho y dieciséis de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil y el artículo cincuenta y seis y cincuenta y siete de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio se ACUERDA: Autorizar a la jefa del Registro del Estado Familiar efectuar la reposición de la partida de Nacimiento número CIENTO TREINTA Y TRES, asentada a folio NOVENTA Y TRES, del libro de Partidas de Nacimiento que la alcaldía municipal de Turín llevo durante el año mil novecientos CUARENTA Y NUEVE a nombre de LUCIA CABEZAS. **ACUERDO NUMERO CINCO:** Por unanimidad se ACUERDA: Realizar la distribución FODES correspondiente al mes de julio del año dos mil dieciocho de la siguiente manera: Recolección, Transporte y tratamiento final de desechos sólidos, \$2,615.00; Mantenimiento de Caminos Vecinales, \$1,560.00, Saneamiento Ambiental, \$1,005.00; Pago de Alumbrado Público \$4,050.00; Fomento a los Valores Cívicos Culturales Religiosos y Deportivos, \$4,250.00; Pago de Deudas \$4,167.25; Fiestas Patronales \$1,000.00; Fondos en custodia \$500.00. El saldo restante deberá permanecer en la cuenta FODES 75%. Se autoriza a la Tesorerera Municipal realizar los traslados respectivos a cada cuenta y erogar los fondos para el pago de los compromisos suscritos por la Municipalidad. **ACUERDO NUMERO SEIS:** Ante la necesidad de dar seguimiento a los procesos de actualización y legalización de bienes inmuebles de la municipalidad, los cuales una vez legalmente constituidos permitan realizar obras de beneficio a los sectores respectivos; así como todas aquellas gestiones que impliquen trámites legales, el Concejo Municipal

luego de las valoraciones pertinentes y habiendo sido aprobado en su oportunidad el perfil de "Consultoría en Apoyo al Proceso de Recuperación, Actualización y Legalización de Bienes Inmuebles del Municipio de Turín y Otros" y en vista que el profesional contratado para dicho fin ya no dará seguimiento al mismo se ACUERDA: Dar continuidad al perfil de "Consultoría en Apoyo al Proceso de Recuperación, Actualización y Legalización de Bienes Inmuebles del Municipio de Turín y Otros" el cual tendrá un plazo de cuatro meses iniciando en el mes de septiembre y finalizando en el mes de diciembre de dos mil dieciocho, con un monto total de TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES, en tal sentido se autoriza la contratación del Licenciado Cesar Alirio Gálvez Chicas para la realización de la consultoría requerida, efectuándole el pago del 30% contra entrega del primer informe el cual deberá ser entregado al transcurso del primer mes de ejecución de la consultoría, otro 30% en el segundo mes contra entrega de un segundo informe de avance y el 40% restante al finalizar la consultoría contra entrega de informe final. Se faculta a la señora alcaldesa municipal para que pueda en nombre de la Municipalidad otorgar poderes de todo tipo ya sean estos generales o especiales a favor del licenciado Cesar Alirio Gálvez Chicas, para que el referido profesional pueda ejercer la función que le ha sido encomendada sin más limitaciones que las que las leyes establecen. Se autoriza a la Tesorera a realizar las erogaciones de los montos aprobados de la cuenta FODES 75% **ACUERDO NUMERO SIETE:** Que según acuerdo número uno de acta número siete de fecha catorce de agosto del presente año se acordó autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de hasta QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$500.00) para el desarrollo de la Celebración del día de los Farolitos, Sin embargo surge la necesidad de ampliar el monto asignado debido a la magnitud del evento a realizar, por lo tanto con mayoría de votos y con la abstención de la Tercera Regidora Propietaria se ACUERDA:

Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(\$600.00) para ampliar el desarrollo de la Celebración del día de los Farolitos, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Fomento a los Valores, Cívicos, Culturales, Religiosos y Deportivos del Municipio.

ACUERDO NUMERO OCHO: Con el propósito de llevar servicios de salud a la población y mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Turín, se estará desarrollando una jornada médica para el próximo día veintidós de septiembre con el apoyo de la embajada del Reino de los Países Bajos, en tal sentido la municipalidad debe brindar la alimentación de los médicos y el personal que participara en dicha jornada; en tal sentido se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera la erogación de la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para alimentación de los médicos y personal medico que prestará sus servicios en la jornada medica a desarrollarse el día veintidós de septiembre en el cantón El Jobo, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Fondos Propios.

ACUERDO NUMERO NUEVE: Se presento para su valoración el perfil "Conformación y Balastado de tramos de calle que conduce a granja la Avícola cantón El Jobo" por un monto de UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, luego de las valoraciones se ACUERDA: Solicitar al jefe de Proyectos incluya en el perfil presentado un tramo de cemento y piedra en dicho proyecto. **ACUERDO**

NUMERO DIEZ: Dentro del marco del apoyo a los valores la parroquia Sagrada Familia estará desarrollando el próximo día veintidós de septiembre un festival de bandas de paz, con el fin de incentivar a los niños y jóvenes a involucrarse en actividades de beneficio para la comunidad, en tal sentido se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA, para el pago de transporte de los jóvenes que participaran en el festival de bandas de paz, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Fomento a los Valores, Cívicos, Culturales, Religiosos y Deportivos del Municipio. **ACUERDO NUMERO ONCE:** Ante la necesidad de realizar un traslado de fondos a la cuenta Servicios Funerarios Fondos Propios; en razón que no posee fondos para realizar los eventuales desembolsos que se requieran en tal sentido se ACUERDA: Autorizar el traslado de la cantidad de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la cuenta Fondos Propios a la cuenta Servicios Funerarios Fondos Propios. Además, se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones pertinentes. **ACUERDO NUMERO DOCE:** En vista que es necesario contar con un fondo circulante o caja chica que permita el pago de gastos menores se autoriza a la tesorera la erogación de un monto de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de fondos propios para caja chica. En el mismo sentido se asigna para el manejo de este fondo al licenciado Erick Roberto Blanco Garcia, en sustitución de la señora Cecilia Isabel Rivera de García, previo a la liquidación correspondiente. **ACUERDO NUMERO TRECE:** Se presento para su aprobación el perfil de material eléctrico por un monto de UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y siendo el caso de la necesidad de la compra del material requerido el Honorable Concejo ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el perfil presentado. Autorícese a la señora Tesorera la erogación de los fondos requeridos de la cuenta Reparación y mantenimiento de Alumbrado Público.

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:

Se dio lectura al informe de examen especial presentado por la Licenciada Vanessa Elienai Rodríguez Batres, en su calidad de Auditora Interna de la Municipalidad.



Se dio lectura a nota presentada por la Tercera Regidora Propietaria la cual se incorpora a la correspondencia recibida.

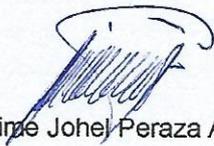
Se dio lectura a la correspondencia presentada la cual pasa a formar parte del archivo institucional.



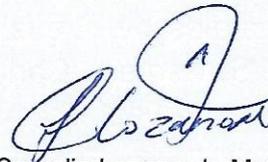
Licda. Hilda María Velásquez de Quezada
Alcaldesa



Lcdo. Juan José Cardoza Rivera
Síndico

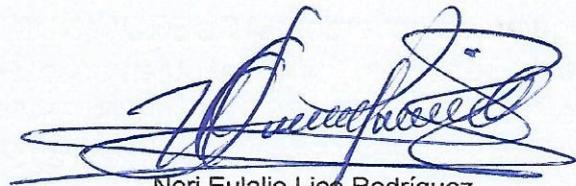


Jaime Johel Peraza Asencio
Primer Regidor

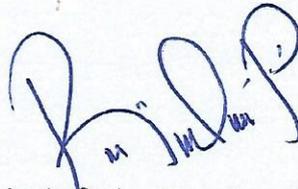


Flor Caimelia Lozano de Molina
Segunda Regidora

Nury Yolanda Cristales de Arévalo
Tercera Regidora



Neri Eulalio Lico Rodríguez
Cuarto Regidor



Lcdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios
Secretario Municipal



ACTA NUMERO DIEZ. Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil dieciocho dos mil veintiuno. Reunidos en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal a las ocho horas treinta minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho para continuar la gestión municipal del periodo que inicio el día uno de mayo de dos mil dieciocho y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veintiuno, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presente la señora Alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios Jaime Johel Peraza Asencio, Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina, Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo, Licenciado Neri Eulalio Lico Rodríguez, los Concejales Suplentes, Carlos Armando Herrera López, Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Zoila Idalia Moran de Prieto, Rosa Elvira Osorio de Amaya. Abierta la sesión se dio lectura a la agenda preparada; posteriormente luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** Se presento nota suscrita por la Tesorera Municipal quien solicita autorización de traslado por un monto de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta FODES 75% a la cuenta Pago de Alumbrado Público, esto debido a que el consumo de energía ha aumentado; en tal sentido SE ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realice el traslado de la cantidad de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la cuenta FODES 75% a la cuenta Pago de Alumbrado Público Fondos Propios. **ACUERDO NUMERO DOS:** La Tesorera Municipal solicita mediante nota suscrita por su persona se le autorice el cierre de la cuenta “Reparación del Puente Pega Pega” por haber Finalizado el referido proyecto y por no tener pagos pendientes que realizar, en tal sentido se ACUERDA: Autorizar el cierre de la cuenta “Reparación de Puente Pega Pega” numero 00300130558 y realizar el traslado de la cantidad remanente si la hubiese a la cuenta FODES 75% 00300125448. **ACUERDO NUMERO TRES:** Se presento nota suscrita por la Tesorera Municipal en la que solicita se le autorice el cierre de la cuenta “Reparación de Superficie de Rodamiento de 3° avenida norte y sur Barrio La Unión” numero 00300130492 por haber Finalizado el referido proyecto y por no tener pagos pendientes que realizar, en tal sentido se ACUERDA: Autorizar el cierre de la cuenta “Reparación de Superficie de Rodamiento de 3° avenida norte y sur Barrio La Unión” y realizar el traslado de la cantidad remanente si la hubiese a la cuenta FODES 75% 00300125448. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** En vista de la solicitud presentada y suscrita por el

señor Magin Antonio Tejada como representante de ACOASAP, en la que peticiona el apoyo de la Municipalidad para el pago de servicios de árbitro para un torneo de futbol que se llevara a cabo el día trece de octubre de dos mil dieciocho en la cancha La Unión, en ese sentido continuando la Municipalidad con el apoyo a niños y jóvenes para mantenerlos en un sano entretenimiento, como una manera de prevención y familiarización entre jóvenes de distintos sectores del Municipio se **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, la erogación de la cantidad de OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para el desarrollo de dicho evento, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Fomento a los Valores Cívicos, Culturales, Religiosos y Deportivos. **ACUERDO NUMERO CINCO:** Siendo necesario contratar seguro de automotor, para el vehículo institucional, se consulto con diversas empresas dedicadas a la prestación de este servicio con el fin de optar por la mejor oferta; en tal sentido se **ACUERDA:** Autorizar a la señora alcaldesa Municipal celebrar contrato de seguro de vehículo con la empresa MAPFRE La Centroamericana, por un monto de UN MIL OCHENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA autorizándola además para firmar solicitudes, declaraciones juradas, pólizas o cualquier otro documento que sea requerido para tal fin sin mas limitaciones que las reguladas en la Ley; Así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal la erogación de las cantidades requeridas para el pago de la prima del seguro contratado, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Fondos Propios y Fodes 25% según disponibilidad. **ACUERDO NUMERO SEIS:** Que según acuerdo numero cuatro de acta numero uno de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, se nombró al Licenciado Erick Roberto Blanco García, como Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad, siendo lo correcto que su nombramiento es de encargado de Recursos Humanos en tal sentido se **ACUERDA:** Rectificar el acuerdo número cuatro de acta número uno de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho en el sentido que se nombra al Licenciado Erick Roberto Blanco García como encargado de Recursos Humanos, en tal sentido se le confieren las facultades inherentes a su cargo. **ACUERDO NUMERO SIETE:** Siendo el caso que la administración Municipal periodo 2015-2018 estableció en su momento trasladar de forma mensual la cantidad de quinientos dólares a la cuenta Fondos Ajenos en Custodia en razón del oficio número ochenta y uno de fecha diecisiete de enero de dos mil diecisiete procedente del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Atiquizaya por un monto de TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, más costas procesales e interés legal y siendo que a la fecha dicha cuenta ya posee un monto de seis mil quinientos dólares de los Estados Unidos de

América, por lo que consideramos que existe la cantidad suficiente y necesaria por un posible cumplimiento, debido a que dicha obligación no fue legalmente contraída por parte de la municipalidad y de lo cual ya se interpuso la denuncia respectiva por lo que no se debe continuar trasladando la cantidad mencionada en tal sentido se ACUERDA: Ordenar a la Tesorera Municipal que a partir del mes de octubre del presente año se abstenga de realizar el traslado de fondos de la cantidad de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en razón de lo ordenado en el oficio número ochenta y uno de fecha diecisiete de enero de dos mil diecisiete.

ACUERDO NUMERO OCHO: Siendo necesario realizar un traslado de fondos de la cuenta FODES 75% a la cuenta Reparación y Mantenimiento de Alumbrado Público en razón que el mismo es requerido para el pago de materiales eléctricos aprobados en reunión anterior, se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera realizar un traslado de fondos de la cuenta FODES 75% a la cuenta Reparación y Mantenimiento de Alumbrado Público, por un monto de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal la erogación de las cantidades requeridas para el pago de los materiales eléctricos.

ACUERDO NUMERO NUEVE: Se presentaron para su aprobación las modificaciones presupuestarias realizadas en el periodo comprendido del 01 al 31 de agosto de 2018 en tal sentido se ACUERDA: Aprobar en todas sus partes las modificaciones presupuestarias realizadas en el periodo comprendido del uno de julio al treinta y uno de julio del corriente año tal como ha sido solicitado.

ACUERDO NUMERO DIEZ: Se presento para su aprobación el perfil del proyecto denominado "BALASTADO, COMPACTACION Y CONSTRUCCION DE BADEN EN CANTON EL JOBO" por un monto de UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (\$1,993.42)

ACUERDO NUMERO ONCE: Basados en los artículos ochenta y seis, noventa, y noventa y dos capítulo III de la Recaudación, Custodia y Erogación de fondos del Código Municipal se ACUERDA: Aperturar cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada "BALASTADO, COMPACTACION Y CONSTRUCCION DE BADEN EN CANTON EL JOBO" que servirá para manejar los fondos del proyecto aprobado con un monto máximo a depositar de UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (\$1,993.42) Se autoriza a la Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que en su calidad de Alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Beatriz del Carmen Hernández Cerén en su calidad de Tesorera, Jaime Johel Peraza Asencio,

Primer Regidor Propietario, Flor Camelia Lozano de Molina Segunda Regidora Propietaria, y Neri Eulalio Lico Rodríguez Cuarto Regidor Propietario como refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma de la tesorera indistintamente con una de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de FODES 75%. Autorícese a la tesorera la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta FODES 75%.

ACUERDO NUMERO DOCE: Habiendo sido aperturada la cuenta denominada "BALASTADO, COMPACTACION Y CONSTRUCCION DE BADEN EN CANTON EL JOBO" se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realice el traslado de fondos de la cuenta FODES 75% a la cuenta "BALASTADO, COMPACTACION Y CONSTRUCCION DE BADEN EN CANTON EL JOBO" por un monto de UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (\$1,993.42). Así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal realizar las erogaciones de fondos que sean necesarias para la ejecución del proyecto.

ACUERDO NUMERO TRECE: Se presento para su aprobación el perfil denominado "Reparación, Mantenimiento y Mejoras del Cementerio Municipal" por un monto de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el cual servirá para la realización de obras dentro del cementerio municipal, en tal sentido se ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el perfil "Reparación, Mantenimiento y Mejoras del Cementerio Municipal" por un monto total de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

ACUERDO NUMERO CATORCE: Basados en los artículos ochenta y seis, noventa, y noventa y dos capítulo III de la Recaudación, Custodia y Erogación de fondos del Código Municipal se ACUERDA: Aperturar cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada "Reparación, Mantenimiento y Mejoras del Cementerio Municipal" que servirá para manejar los fondos del proyecto aprobado con un monto máximo a depositar de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$1,200.00). Se autoriza a la Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que en su calidad de alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Beatriz del Carmen Hernández Cerén en su calidad de Tesorera, Jaime Johel Peraza Asencio, Primer Regidor Propietario, Flor Camelia Lozano de Molina Segunda Regidora Propietaria, y Neri Eulalio Lico Rodríguez Cuarto Regidor Propietario como refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma de la tesorera indistintamente con una de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito

inicial de FODES 75% Autorícese a la tesorera la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta FODES 75%. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** Habiendo sido aperturada la cuenta denominada "Reparación, Mantenimiento y Mejoras del Cementerio Municipal", se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realice el traslado de fondos de la cuenta FODES 75% a la cuenta "Reparación, Mantenimiento y Mejoras del Cementerio Municipal" por un monto de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$1,200.00) Así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal realizar las erogaciones de fondos que sean necesarias para la ejecución del proyecto.

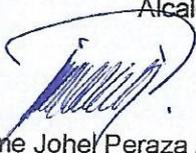
OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:

Se dio lectura a la correspondencia presentada para la presente reunión la cual pasa a formar parte del archivo institucional.



Licda. Hilda María Velásquez de Quezada

Alcaldesa



Jaime Johel Peraza Asencio

Primer Regidor



Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera

Síndico



Lcda.: Flor Camelia Lozano de Molina

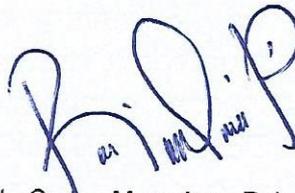
Segunda Regidora

Lcda.: Nury Yolanda Cristales de Arévalo

Tercera Regidora

Lcdo.: Neri Eulalio Lico Rodríguez

Cuarto Regidor



Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios

Secretario Municipal